



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

AYUDA ECONÓMICA FIESTAS FUENTE LIBRILLA 2023 – EXPTE. GRAL/0088/2023

Vista la instancia recibida, suscrita por la Junta Vecinal de Fuente Librilla en nombre de la Asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales de Fuente Librilla, CIF G73886632, en la que comunica la celebración de fiestas patronales en octubre de 2023 y solicita ayuda económica según costumbre.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, y visto que quedan justificadas subvenciones anteriores, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Conceder una ayuda económica de 3.000 € a la asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales de Fuente Librilla para las Fiestas Patronales 2023 y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente, y con cargo a la partida presupuestaria a 006.380.48900 del presupuesto de 2023, retención de crédito 202320004412000.

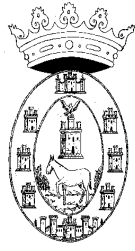
2º.- A efectos de justificación la presente subvención comprende del 15 de septiembre al 31 de noviembre de 2023. La Asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales de Fuente Librilla justificará los fondos percibidos en el plazo de 3 meses desde la terminación del periodo de subvención en los términos y condiciones exigidos en la Ley 38/03 General de Subvenciones y demás normativa concordante, y en la forma determinada por dicha Ley.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	02/06/2023 15:41
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	05/06/2023 08:44



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



e01471c179220210de207e731d060e21Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	02/06/2023 15:41
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	05/06/2023 08:44